

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIÓN - SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1085/26 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2026, INCLUYENDO EN SU OBJETO LA PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE 1 (UN) AÑO DE LA LISTA DE PRELACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 218/25/5000 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025.-

Montevideo 20 de Abril de 2026

VISTO: la Resolución N° 1085/26 de fecha 23 de marzo de 2026 que contrató al ciudadano Sr. Andrés Santín, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1547 - P/24, dispuesto por Resolución N° 349/24/5000 de fecha 10 de mayo de 2024, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5201 - Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Gerencia Permisos de Construcción, dependiente del Departamento de Desarrollo Urbano;

RESULTANDO: que corresponde ampliar la Resolución N° 1085/26 de fecha 23 de marzo de 2026, prorrogando a partir de su vencimiento el día 7 de marzo de 2026 y por el término de 1 (un) año, la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 218/25/5000 de fecha 7 de marzo de 2025, lo cual fue solicitado por la Unidad Selección y Carrera funcional por Expediente N° 2026-5140-98-0000028;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Ampliar la Resolución N° 1085/26 de fecha 23 de marzo de 2026, incluyendo en su objeto la prórroga a partir de su vencimiento el día 7 de marzo de 2026 y por el término de 1 (un) año de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 218/25/5000 de fecha 7 de marzo de 2025.-

2°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas, Administración de Personal, y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

MARIO ESTEBAN BERGARA DUQUE, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

VIVIANA CECILIA REPETTO AQUINO,SECRETARIA GENERAL.-